



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

**APRUEBA PROGRAMA SOCIAL
DECRETO ALCALDICIO N° 1.483.-**

QUILLÓN, Marzo 16 de 2015.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 84 de fecha 16.03.2015, de la Directora de Desarrollo Comunitario;
2. Programa Social denominado **"Programa de Autocuidado y Calidad de Vida para los Adultos Mayores de Quillón"**, elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario;
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 004 de fecha 08.01.2015, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S);
4. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 006 de fecha 08.01.2015, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S);
5. Decreto Alcaldicio N° 75 de fecha 09.01.2015, que aprueba el Programa denominado **"Apoyo a Asistencia Social y Área de Promoción Comunitaria"**;
6. El Decreto Alcaldicio N° 972 de fecha 20.11.2013, que designa al Administrador Municipal como Alcalde (S);
7. El Decreto Alcaldicio N° 3.969 de fecha 10.12.2014, que aprueba el Presupuesto municipal vigente para el año 2015;
8. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del tribunal electoral de la región del Bio- Bio;
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el Programa Social denominado **"Programa de Autocuidado y Calidad de Vida para los Adultos Mayores de Quillón"**, el que beneficiará a 30 adultos mayores de la comuna de Quillón, pertenecientes a organizaciones de adulto mayor vigentes y asociados a la Unión Comunal.
2. El gasto que origine la aplicación el presente decreto no puede exceder de \$ 2.938.500.- (dos millones novecientos treinta y ocho mil quinientos pesos), el que será imputado a los siguientes ítems del presupuesto municipal del año 2015:
 - 215 2104004017 SP 04 "Prestación de servicios en programas comunitarios".
 - 215 2209003 SP 04 "Arriendo de vehículos".
 - 215 2208999 SP 03 "Alimentos y bebidas para personas".

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ALCALDE (S)

VPM/ovg.-
DISTRIBUCION

- DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
- DIDECO

- * ADMINISTRADOR MUNICIPAL
- * ARCHIVO SECMU